



"2015: Año del empleo"

Hermosillo, Sonora, a 20 de Agosto de 2015
Oficio No. DG/AF-129-15

C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
P R E S E N T E

Con el propósito de dar seguimiento a las observaciones que están en proceso de solventación por parte del ISAF después del análisis realizado a los informes enviados por el Colegio, en anexo me permito enviarle en forma impresa y por medio magnético la justificación y acciones realizadas para la solventación de las observaciones de referencia.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CONALEP, UNA PROFESION PARA LA VIDA"

C.P JOSE ANGEL MANZANO CHAVEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

*Fernando Ortega López
23 Agosto 2015*

c.c.p.- C.P Fernando Ortega López.-Titular Organo de Control y Desarrollo Admvo. Conalep Sonora
c.c.p.- Minutario



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA
MATAMOROS NO.105, ESQ. JALISCO, COL. CENTRO, C.P. 83000
TEL. +52 (662) 289-3758 | FAX (662) 213-0606
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.conalepsonora.edu.mx

“Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																								
1	<p>3. En el informe relativo al Tercer Trimestre del Ejercicio 2014, se determinó una diferencia, por \$7,511,332, al comparar el importe de los recursos devengados en el trimestre por Partida Presupuestal de capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, manifestado en el formato EVTOP-02 denominado “Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal” por \$9,287,851, contra lo reportado en el formato EVTOP -01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos” por \$1,776,519.</p>	<p>Mediante oficio No. DG/AF-050-15 de fecha 20 de Marzo del 2015, se envió respuesta a las observaciones establecidas en el oficio ISAF/AAE-0333-2015, dentro de las cuales dimos respuesta a la observación No. 3, que dice : “Se realizó el análisis de los formatos EVTOP-02 denominado “Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal” y a continuación resumimos las partidas que tuvieron movimientos durante el trimestre y que quedaron plasmadas así en el formato EVTOP -02:</p> <table border="1" data-bbox="1228 470 1900 885"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EJERCIDO EN TRIMESTRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51101</td> <td>Muebles de Oficina y estantería</td> <td>26,861.00</td> </tr> <tr> <td>51501</td> <td>Bienes Informáticos</td> <td>17,263.00</td> </tr> <tr> <td>51901</td> <td>Equipo de Administración</td> <td>17,412.00</td> </tr> <tr> <td>51902</td> <td>Mobiliario y Equipo para Aulas, laboratorios y talleres</td> <td>1,581,310.00</td> </tr> <tr> <td>52101</td> <td>Equipos y Aparatos Audiovisuales</td> <td>2,999.00</td> </tr> <tr> <td>56401</td> <td>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial.</td> <td>130,674.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$1,776,519.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo reportado en el formato EVTOP-01 es igual a lo reportado en el formato EVTOP-02, por lo que no se encuentra diferencia en lo manifestado como ejercido en el trimestre.</p> <p>Así mismo, se anexo para su verificación, los formatos EVTOP-01 y EVTOP -02, sellados de recibo por la Subsecretaria de Planeación y Desarrollo.</p> <p>Cabe hacer mención que el importe \$9,287,851 que se menciona en la observación no corresponde al Total Acumulado en los reporte EVTOP 02, ya que se registra el importe acumulado en el capítulo 5000 por \$2,012,982, mismo que coincide con el reportado con el EVTOP-01.</p> <p>Derivado de lo anterior y en virtud de que en nuestros archivos no determinamos diferencia alguna, mediante oficio DG-ADMON/142-15 se solicitó a la Secretaria de Hacienda la aclaración sobre la diferencia determinada de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaria al Congreso del Estado. (Se anexa oficio)</p>	PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO EN TRIMESTRE	51101	Muebles de Oficina y estantería	26,861.00	51501	Bienes Informáticos	17,263.00	51901	Equipo de Administración	17,412.00	51902	Mobiliario y Equipo para Aulas, laboratorios y talleres	1,581,310.00	52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	2,999.00	56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial.	130,674.00		TOTAL	\$1,776,519.00
PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO EN TRIMESTRE																								
51101	Muebles de Oficina y estantería	26,861.00																								
51501	Bienes Informáticos	17,263.00																								
51901	Equipo de Administración	17,412.00																								
51902	Mobiliario y Equipo para Aulas, laboratorios y talleres	1,581,310.00																								
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	2,999.00																								
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial.	130,674.00																								
	TOTAL	\$1,776,519.00																								

“Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
2	<p>6. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2014, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014, como se menciona a continuación: En los formatos EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos” EVTOP-02, no se requisitó la información correspondiente a la columna de presupuesto modificado anual en los ingresos y egresos. En los formatos EVTOP-02 denominado “Analítico de los Recursos Devengados por Partida Presupuestal”, no se requisitó la información correspondiente a la columna de presupuesto modificado anual.</p>	<p>Esta observación se origina por no haber manifestado en el presupuesto original 2014 la partida 44903 “Aportaciones para cubrir convenios con organizaciones sindicales”, motivo por el cual se modificó, solicitándose a la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda, autorización para una reasignación de partidas del gasto aprobadas con anterioridad para que las mismas prevalecieran como originales en el transcurso del año, misma que quedo aprobada según oficio No. 22.02/014/2014 de fecha 29 de Agosto del 2014; así también se sometió para autorización de nuestra H. Junta Directiva del Colegio mediante Acuerdo No.11.ORD-LX-230514 de fecha 23 de Mayo del 2014, la cual autorizó los importes relativos al Presupuesto Original.</p> <p>Atendiendo la medida de solventación, mediante oficio DG-ADMON-141/2015 de fecha 14 de Agosto del 2015 se turnó a la Sub-Secretaria de Planeación del Desarrollo de la Secretaria de Hacienda, los formatos debidamente corregidos conforme a lo señalado en la presente observación.</p>

“Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION															
3	<p>10.-De la revisión realizada a la cuenta contable de Pasivo numero 21120 denominada "Proveedores", se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2014 que en su conjunto ascienden a \$2,858,848 en las subcuentas 21120-0517-0025 por \$ 237,000, 21120-0517-0031 por \$2,493,311 y 21120-0517-0032 por \$ 128,537, a nombre de diversos proveedores, los cuales provienen del ejercicio 2013, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no liquidar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en el presupuesto del ejercicio que dieron origen a los mismos, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="136 503 955 885"> <thead> <tr> <th>Número de Cuenta</th> <th>Denominación</th> <th>Saldo al 31/12/14 que provienen del Ejercicio 2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21120-0517-0025</td> <td>Gama Scientific Engineering, SA de CV</td> <td>237,000</td> </tr> <tr> <td>21120-0517-0031</td> <td>Gutiérrez Díaz Vázquez Consulting, SC</td> <td>\$2,493,311</td> </tr> <tr> <td>21120-0517-0032</td> <td>Universidad de Sonora</td> <td>\$128,537</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$ 2,858,848</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14 que provienen del Ejercicio 2013	21120-0517-0025	Gama Scientific Engineering, SA de CV	237,000	21120-0517-0031	Gutiérrez Díaz Vázquez Consulting, SC	\$2,493,311	21120-0517-0032	Universidad de Sonora	\$128,537	Total		\$ 2,858,848	<p>Para dar seguimiento a la solventación de la presente observación se procedió a analizar los asuntos en trámite con cada uno de los acreedores, determinándose la procedencia del pago a cada uno de ellos, por lo que ante la suficiencia de recursos financieros se realizaron los pagos siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) \$128,537.00 a la Universidad de Sonora correspondiente al pago de las facturas No. Z-450 y Z-552 por el diseño e implementación de la segunda etapa del Diplomado "Enseñanza de las matemáticas. b) \$237,000.00 a Gama Scientific S.A de C.V por el tercer pago restante por las actividades realizadas conforme al contrato suscrito. c) \$2,493,311.00 cubierto en 2 exhibiciones por el adeudo al 31 de diciembre 2013, por la asesoría fiscal y el beneficio recibido por la aplicación del Decreto, motivo del contrato suscrito con el acreedor. <p>Se anexa comprobante de las transferencias bancarias realizadas a favor de las empresas de referencia, así como de las facturas que dieron origen al adeudo en mención.</p>
Número de Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14 que provienen del Ejercicio 2013															
21120-0517-0025	Gama Scientific Engineering, SA de CV	237,000															
21120-0517-0031	Gutiérrez Díaz Vázquez Consulting, SC	\$2,493,311															
21120-0517-0032	Universidad de Sonora	\$128,537															
Total		\$ 2,858,848															
4	<p>11.- El sujeto Fiscalizado pago actualización y recargos por \$145,408, debido a que no fue presentada oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración de Impuestos Federales de enero de 2014 por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios.</p>	<p>Como se mencionó en la primer respuesta a esta observación, la presentación complementaria de la declaración de impuestos federales de enero 2014 fue derivado de la auditoria al ejercicio 2013 que realizó el SAT, quien determinó que el saldo por pago de lo indebido que se tenía a la fecha a favor del colegio era menor a lo compensado en dicha declaración de conformidad con los papeles de trabajo del Despacho fiscal que asesoraba al Colegio para aplicar el beneficio establecido en el Decreto del 5 de diciembre de 2008, por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en material de ISR, derechos y aprovechamientos.</p> <p>Ante tal situación se llevó a cabo una reunión con el Despacho fiscal, quien asumió la responsabilidad del pago de los recargos y actualización por el monto pagado.</p> <p>Derivado de lo anterior, se anexa transferencia bancaria por \$145,408.00 y copia del estado de cuenta de HSBC cuenta No. 4018997015 a nombre del colegio donde se acredita la aplicación del pago realizado</p>															

“Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION												
6	<p>Egresos 13.* En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada Servicios Legales de Contabilidad, Auditorias y Relacionados, el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora publicado el 6 de Mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo del 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a la asesoría, estudios, curso e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Adicionalmente el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia a través del informe de actividades, de los servicios otorgados por parte del prestador de servicios, así como haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma, identificándose gastos por \$15,080.00 integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="136 673 1060 1177"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Poliza</th> <th rowspan="2">Nombre del Prestador del Servicio</th> <th rowspan="2">Concepto del Gasto</th> <th rowspan="2">Importe</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/12/2014</td> <td>PD/133</td> <td>Alán Cordova Olivarria</td> <td>Servicio de Asesoría legal y laboral del periodo del 15 de noviembre al 15 de Diciembre de 2014, según recibo de honorarios número 245 e fecha 15 de Diciembre del 2014.</td> <td>\$15,080.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Datos de la Poliza		Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Gasto	Importe	Fecha	Número	22/12/2014	PD/133	Alán Cordova Olivarria	Servicio de Asesoría legal y laboral del periodo del 15 de noviembre al 15 de Diciembre de 2014, según recibo de honorarios número 245 e fecha 15 de Diciembre del 2014.	\$15,080.00	<p>Derivado de la presente observación, con fecha 18 de mayo 2014 según oficio No. DG/048/2015 se solicitó a la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal la autorización para regularizar de dicha contratación, trámite que se notifico en la primer respuesta a esta observación.</p> <p>Mediante oficio No. SDJEE-802/2015 de fecha 25 de mayo de 2015 se otorgó la autorización correspondiente por parte del Lic. Ellioth Romero Grijalva, coordinador ejecutivo de la Secretaría, mismo que se anexa al presente.</p> <p>Se adjunta de igual forma los informes de las actividades realizadas por la prestación de los servicios recibidos.</p>
Datos de la Poliza		Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Gasto				Importe							
Fecha	Número													
22/12/2014	PD/133	Alán Cordova Olivarria	Servicio de Asesoría legal y laboral del periodo del 15 de noviembre al 15 de Diciembre de 2014, según recibo de honorarios número 245 e fecha 15 de Diciembre del 2014.	\$15,080.00										

“Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																																																					
8	<p>Organización del Ente</p> <p>19. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 2 de los casos los mismos desconocieron el contenido de Manuales de Organización, Procedimientos y de Servicios al Público, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="331 451 856 597"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Número de Empleado</th> <th>Puesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>218377</td> <td>Jefe de Proyecto</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>218365</td> <td>Coordinador Ejecutivo</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Número de Empleado	Puesto	1	218377	Jefe de Proyecto	2	218365	Coordinador Ejecutivo	<p>Atendiendo la presente observación, la Dirección de Planeación de este Organismo emitió comunicado para dar cumplimiento según lo señalado en el marco homogéneo del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, como lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, dando a conocer que se encuentra a disposición el Manual de Organización, el cual se validó el 28 de Marzo del 2014. Así también se anexa acta de Reunión de Comité Técnico, celebrado el 14 de Agosto del 2015 donde se indica y da a conocer a los Directores de Plantel y Directores de Área la importancia de exhortar al personal para dar a conocer las disposiciones normativas que rigen al interior del Colegio.</p>																																																												
No.	Número de Empleado	Puesto																																																																					
1	218377	Jefe de Proyecto																																																																					
2	218365	Coordinador Ejecutivo																																																																					
9	<p>Remuneraciones al Personal</p> <p>20. Al revisar la documentación que debe contener una muestra de expedientes de personal, determinamos que en 10 casos los mismos carecen de ciertos documentos relativos a: 1) Solicitud de Empleo con fotografía o Curriculum Vitae, 2) Carta de no antecedentes penales y 3) Clave Única de Registro de Población (CURP), integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="315 909 877 1274"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Número de Empleado</th> <th rowspan="2">Puesto</th> <th colspan="3">Documentación faltante</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>218595</td> <td>Asistente de Servicios Básicos</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>81775</td> <td>Coordinador Ejecutivo</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>109299</td> <td>Subcoordinador</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>193690</td> <td>Jefe de Proyecto</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>4297</td> <td>Director de Área</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>218096</td> <td>Director de Área</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>193360</td> <td>Auxiliar de Servicios Generales</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>218301</td> <td>Asistente de Servicios Básicos</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>218122</td> <td>Director de Área</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>165327</td> <td>Subcoordinador</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Número de Empleado	Puesto	Documentación faltante			1	2	3	1	218595	Asistente de Servicios Básicos			X	2	81775	Coordinador Ejecutivo		X		3	109299	Subcoordinador		X		4	193690	Jefe de Proyecto		X		5	4297	Director de Área	X			6	218096	Director de Área		X		7	193360	Auxiliar de Servicios Generales		X		8	218301	Asistente de Servicios Básicos			X	9	218122	Director de Área		X		10	165327	Subcoordinador		X		<p>Atendiendo la presente observación, se procedió a recabar la documentación faltante de los expedientes de personal observado, conforme a lo siguiente:</p> <p>I.- Se anexa solicitud de empleo del empleado No. 4297 Director de Área.</p> <p>II. conforme a la respuesta previa que se emitió en el informe anterior, debido a que la documentación faltante no era requisito para su contratación, se anexa documentación soporte de 6 empleados con número 81775, 109299, 193690, 193360, 218122 y 165327 que acreditan su fecha de ingreso con más de 10 años de antigüedad.</p>
No.	Número de Empleado				Puesto	Documentación faltante																																																																	
		1	2	3																																																																			
1	218595	Asistente de Servicios Básicos			X																																																																		
2	81775	Coordinador Ejecutivo		X																																																																			
3	109299	Subcoordinador		X																																																																			
4	193690	Jefe de Proyecto		X																																																																			
5	4297	Director de Área	X																																																																				
6	218096	Director de Área		X																																																																			
7	193360	Auxiliar de Servicios Generales		X																																																																			
8	218301	Asistente de Servicios Básicos			X																																																																		
9	218122	Director de Área		X																																																																			
10	165327	Subcoordinador		X																																																																			

“Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
10	<p>Otras Observaciones</p> <p>25. En el informe relativo al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2014, se determinó una diferencia, por \$38,370,572, al comparar el importe de los recursos devengados en el trimestre por Partida Presupuestal de capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", manifestado en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal" por \$38,536,078, contra lo reportado en el formato EVTOP -01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por \$165,506.</p>	<p>Mediante oficio No. DG/AF-112-15 de fecha 01 de Julio del 2015, se envió respuesta a las observaciones mencionadas según oficio ISAF/AAE-1575-2015, dentro de las cuales damos respuesta a su observación No. 3, que dice : Se realizó el análisis correspondiente a los formatos EVTOP-01 (Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos) y EVTOP-02 (Analítico de Recursos devengados por partida presupuestal), encontrándose que no existe diferencia observada, ya que la información reportada en ambos formatos en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", para los conceptos asignación original (\$2,200,000), presupuesto modificado (\$2,200,000), ejercido en el trimestre (\$165,506) y acumulado (\$2,178,488) son coincidentes.</p> <p>Derivado de lo anterior, se solicitó a la Secretaria de Hacienda mediante oficio DG-ADMON/143-15 la aclaración sobre la diferencia determinada de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaria al Congreso del Estado. (Se anexa oficio)</p>
1	<p><u>OBSERVACIONES DEL DESPACHO EXTERNO:</u></p> <p>1.- En la cuenta de "otros proveedores" el Conalep trae un saldo inicial del 2013 que al 31 de diciembre de 2014 no ha sido liquidado por un importe de \$237,000.00</p>	<p>Para dar seguimiento a la solventación de la presente observación se procedió a analizar y conciliar los asuntos en trámite con dicha empresa, determinándose la procedencia del pago , por lo que ante la suficiencia de recursos financieros se realizó el pagos correspondiente.</p> <p>a) \$128,537.00 a la Universidad de Sonora correspondiente al pago de las facturas No. Z-450 y Z-552 por el diseño e implementación de la segunda etapa del Diplomado "Enseñanza de las matemáticas.</p> <p>Se anexa comprobante de la transferencia bancaria realizadas a favor de la empresa de referencia, así como de las facturas que dieron origen al adeudo en mención, por lo que con esta fecha queda cancelado el adeudo.</p>